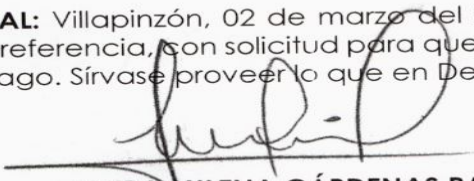


REF: EJECUTIVO No. 2020-00126
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: SANDRA PATRICIA BARRANTES TORRES

INFORME SECRETARIAL: Villapinzón, 02 de marzo del 2021. Al Despacho del señor Juez el asunto de la referencia, con solicitud para que se corrija unos numerales del mandamiento de pago. Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.


LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Villapinzón, ~~02~~ (23) de abril del dos mil veintiuno (2021).

De acuerdo a lo estipulado en el art. 286 del C.G. del P., este Juzgado CORRIGE el auto de mandamiento de pago librado el 30 de octubre del 2020:

3. Por la suma de CUATROCIENTOS VEINTE PESOS (\$420), por intereses de mora causados sobre la suma anterior, sin superar el máximo establecido por la Superfinanciera, desde el 21 de agosto del 2020 hasta el 26 de agosto del 2020, fecha en que se llenó el pagaré.

- Se elimina el numeral QUINTO del mandamiento de pago debido a que se encuentra repetido.

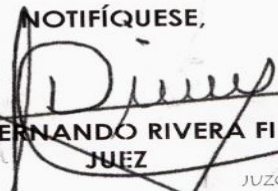
7. Por la suma de CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$107.654), por intereses remuneratorios causados sobre la anterior suma a la tasa DTF + 7 puntos efectivo anual, sin superar el máximo establecido por la Superfinanciera, desde el 19 de julio del 2020 al 26 de agosto del 2020.

8. Por los intereses de mora causados sobre el numeral sexto, sin superar el máximo establecido por la Superfinanciera, desde el 27 de agosto del 2020 hasta el pago total de la obligación.

11. Por la suma de CIENTO VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS DIECISÍS PESOS (\$122.816) M/CTE, por intereses moratorios causados sobre el capital, liquidados a la tasa máxima legal establecida por la Superintendencia Financiera para cada período mensual, en concordancia con el art. 884 del C. de Co., a partir del 21 de diciembre del 2020 hasta el 26 de agosto del 2020.

Lo anterior para todos los efectos legales en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE,


DIEGO FERNANDO RIVERA FIERRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 01
DEL DÍA DE HOY 26 de abril del 2021


LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA